

**Datos del Expediente**

Carátula: URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ · PEDIDO DE QUIEBRA

Fecha inicio: 19/04/2000 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 83891

Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 16/03/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior: 16/03/2020 11:57:47 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

Funcionario Firmante 16/03/2020 11:57:32 - MARRON Cristian Antonio -

Observación SE ORDENA SUBASTA INM. 34 Y 6228

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(251000054006086669\)](#)Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(236800054006078045\)](#)Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(248700054006028499\)](#)**Texto del Proveido**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 83891

Parte: Síndico

Objeto: Prestra conformidad

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (251000054006086669)

y ESCRITO ELECTRONICO (248700054006028499) ESCRITO ELECTRONICO (236800054006078045)

//hía Blanca, 16 de Marzo de 2020

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 28/02/20 a las 17:23;

**Y VISTOS:** Atento la conformidad prestada a la estimación del valor de los bienes a subastar efectuada por el martillero en el escrito electrónico presentado el 20/02/20 a las 16:49, cuya documentación adjuntada digitalmente fuera presentada en formato papel el 26/02/20 a las 10:50, corresponde sin más trámite proveer la presentación electrónica efectuada por el recurrente el 19/12/19 a las 17:22, cuya documentación adjuntada digitalmente fuera presentada en formato papel el 20/12/19 a las 9:15:

Con la documentación acompañada (arts. 568 incs. 1, 2 y 3 Cód. Procesal; 203 sgtes. y codtes., 126, 209 cit., 261, 273, 274, 275, 278 LCQ) y atento lo pedido, en los términos del Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y su anexo reglamentario y de conformidad con lo que surge de las Resoluciones n°s 2235/2015 y 307/18 de la Excm. S.C.B.A., **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA de los bienes inmuebles de propiedad de la Fallida Matrícula 34 - Partida 10459 y Matrícula 6228 - Partida 6972, ambos del Partido de Coronel Pringles,** y que refieren los certificados de dominio acompañados en autos, al mejor postor, **sin base (art. 208 de la ley 24.522);** por intermedio del martillero enajenador designado **Diego Rozas Dennis,** quien cumplimentará su cometido anunciándose la venta por el término de cinco días que se publicarán en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 208 ley citada), librándose el oficio de estilo; dicha publicación deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

Librense mandamientos de constatación, debiendo el Sr. Martillero Enajenador Interviniente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas de los inmuebles (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de los inmuebles, y de ser posible constar cada uno de los ambientes de los inmuebles como así también sus frentes y contrafrentes de ser posible ello atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal). Se deja establecido que el Martillero deberá realizar esta diligencia dentro de los cinco días de haber quedado firme la presente providencia y una vez que se encuentre munido de los respectivos mandamientos supra ordenados, pues con sus resultados no sólo presentará las fotografías en el Registro de Subastas Electrónicas sino que además posibilitará el libramiento de los edictos ordenados supra.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual de los bienes a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).

En cuanto a la comisión del Martillero, será del 5% a cargo de los compradores, con más el 10% de aporte sobre la misma (art. 54 pto. IV Ley 10.973 - texto según ley 14085). El rematador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizadas las subastas rendir cuentas y elaborar las actas de rigor en el formulario correspondiente para ser agregadas en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

**Precio de reserva:** Atento lo prescripto por el art. 562 párr. 6° del C.P.C.C., fíjense los precios de reserva para el inmueble Matrícula 34 - Partida 10459 en CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) y para el inmueble Matrícula 6228 - Partida 6972 en UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.333.334), por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

**Depósito en Garantía:** Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja de los bienes a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de las subastas, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos 6206-7269540, CBU 0140437527620672695404, los depósitos en garantía que para el inmueble Matrícula 34 - Partida 10459 es de \$2.500 y para el inmueble Matrícula 6228 - Partida 6972 es de \$66.667, equivalentes al 5% de los precios de reserva fijados supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en las pujas, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- Se hace saber al Sr. Martillero que previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial que será individual para cada bien inmueble.

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica, a fin de suscribir las actas de compraventa.-

Quienes resulten compradores deberán depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Asimismo, los compradores deberán depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que fuera indicada supra, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente -

Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso.

Oportunamente, líbrese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

**CRISTIAN A. MARRON**

**JUEZ**

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



Señor Juez:

En Coronel Pringles, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de 2022, siendo las 10:30 horas, me constituí en el inmueble indicado Circunscripción VIII parcela 536-c tal como indica el mandamiento y cuya fotocopia de croquis se acompaña (para ubicarlo correctamente), conjuntamente con el martillero autorizado Diego A. Rozas Dennis, conforme lo ordenado se procede a constatar el mismo tratándose de un terreno delimitado por alambrado en tres de sus lados menos a la izquierda que se une con otro lote, sin construcción alguna, con cinco silos aéreos de chapa con base de cemento, y una arboleda en el frente a la derecha de la tranquera de entrada, sin ocupantes al momento de la diligencia. Acto seguido el martillero autorizado Diego A. Rozas Dennis procede a tomar muestras fotográficas de dicho inmueble. Con lo que terminó el acto no firma el Martillero, todo por ante mi doy fe.

Dios guarde a V.S.

  
MARIO GERARDO MORALES  
Oficial de Justicia  
Juzgado de Paz Letrado de  
Coronel Pringles



**Datos del Expediente**

**Carátula:** URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA

**Fecha inicio:** 19/04/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 83891

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 24/02/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIAJ FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA. AUDIENCIA ART. 38.) - ( FIRMADO )

Anterior: 24/02/2022 11:27:25 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 24/2/2022 11:27:24 a. m.

**Firmado por:** Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

**Nro. Presentación Electrónica:** 58006108

**Observación del Profesional:** FIAJ FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA. AUDIENCIA ART. 38.

**Presentado por:** Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, (Tel. 291-6421622), designado en los autos caratulados: **URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA**, expediente n° 83.891, a **V.S. digo:**

Que, fijo la fecha de inicio de la subasta electrónica del inmueble identificado con la partida 6.972 de la localidad de Coronel Pringles, la del día 27 de abril de 2022, finalizando el día 11 de mayo de 2022.- La mencionada fecha han sido otorgada por la Seccional local del Registro General de Subastas, iniciando y finalizando a las 11 horas de ambas fechas-

Que, fijo la fecha de exhibición la del día 12 de abril en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas.-

Que, se procedió a obtener registros fílmicos y fotográficos para ser otorgados al RGSJ, y difusión adicional.

Que, asimismo, solicito se fije fecha establecida por el art. 38, momento en que se firmará el respectivo boleto de compraventa.-

Que, he diagramado la publicidad adicional en base a la importancia del bien a subastarse, con una erogación total de quince mil pesos (\$ 15.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas en forma documentada, importe que es solicitado en este acto mediante giro electrónico desde la cuenta de autos.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes, boletín oficial y periódico La Nueva, con un costo presupuestado en la suma de veintidos mil quinientos pesos (\$ 22.500), con cargo de oportuna rendición de cuentas, que existiendo fondos en la cuenta de autos, solicito el correspondiente giro electrónico.-

En consecuencia, solicito se me haga entrega de la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS pesos (\$ 37.500) por ambos conceptos, siendo mi CBU 0140437503620605682013, CUIT 20-13836896-4, haciendose constar que dicho monto no es imponible por corresponder a gastos de subasta.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)  
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



**Datos del Expediente**

**Carátula:** URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA

**Fecha Inicio:** 19/04/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 83891

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 24/02/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: RECTIFICA NUMERO D PARTIDA) - ( FIRMADO )

Anterior 24/02/2022 16:46:51 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 24/2/2022 4:46:50 p. m.

**Firmado por:** Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

**Nro. Presentación Electrónica:** 58045771

**Observación del Profesional:** RECTIFICA NUMERO D PARTIDA

**Presentado por:** ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

RECTIFICA NUMERO DE MATRICULA.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T\* III, F\* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, (Tel. 291-6421622), designado en los autos caratulados: **URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA**, expediente n° 83.891, a **V.S. digo:**

Que, en mi escrito del día de la fecha he mencionado el inmueble identificado con la partida 6.972, cuando lo correcto es partida 10.459 **de Coronel** Pringles.-

Que, en consecuencia, se tenga por rectificada la partida a subastarse.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)  
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



**Datos del Expediente**

**Carátula:** URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ - PEDIDO DE QUIEBRA

**Fecha inicio:** 19/04/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 83891

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 26/03/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FONDOS. SE FIJE FECHA AUDIENCIA) - ( FIRMADO )

Anterior: 26/03/2022 19:06:52 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 26/3/2022 7:06:52 p. m.

**Firmado por:** Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

**Nro. Presentación Electrónica:** 59658069

**Observación del Profesional:** FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FONDOS. SE FIJE FECHA AUDIENCIA

**Presentado por:** ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-**

**Señor Juez de Primera Instancia:**

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, (Tel. 291-6421622), designado en los autos caratulados: **URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA**, expediente n° **83.891**, a V.S. digo:

Que, fijo la fecha de inicio de la subasta electrónica del inmueble identificado con la partida 10.459 del partido de Coronel Pringles, la del día 27 de abril de 2022, finalizando el día 11 de mayo de 2022.- La mencionada fecha han sido otorgada por la Seccional local del Registro General de Subastas, iniciando y finalizando a las 11 horas de ambas fechas-

Que, fijo la fecha de exhibición la del día 12 de abril en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas.-

Que, se procedió a obtener registros filmicos y fotográficos para ser otorgados al RGSJ, y difusión adicional.

Que, asimismo, solicito se fije fecha establecida por el art. 38, momento en que se firmará el respectivo boleto de compraventa.-

Que, he diagramado la publicidad adicional en base a la importancia del bien a subastarse, con una erogación total de quince mil pesos (\$) desde la cuenta de autos.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes, boletín oficial y periódico La Nueva, con un costo presupuestado en la suma de treinta y tres mil quinientos pesos (\$ 33.500), con cargo de oportuna rendición de cuentas, que existiendo fondos en la cuenta de autos, solicito el correspondiente giro electrónico.-

En consecuencia, solicito se me haga entrega de la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS pesos (\$ 48.500) por ambos conceptos, siendo mi CBU 0140437503620605682013, CUIT 20-13836896-4, haciendose constar que dicho monto no es imponible por corresponder a gastos de subasta.-

Se fije la audiencia prevista por el art. 38 de la Acod. 3604.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)  
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ - PEDIDO DE QUIEBRA

Fecha inicio: 19/04/2000 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 83891

Estado: En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 29/03/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior: 29/03/2022 10:42:40 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

**Referencias**

Funcionario Firmante 29/03/2022 10:42:39 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación FIJA FECHA SUB. INM. MART. 34

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (246400054007239737)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235700054007240078)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (230000054007240083)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (236200054007283055)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (239300054007286073)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

Expte: 83891

Parte: Martillero

Objeto: Fija fecha

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (236200054007283055)

ESCRITO ELECTRONICO (246400054007239737)

y ESCRITO ELECTRONICO (235700054007240078)

ESCRITO ELECTRONICO (230000054007240083)

ESCRITO ELECTRONICO (239300054007286073)

//hía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

Proveyendo las presentaciones electrónicas del 23/03/22 a las 12:50 y el 26/03/22 a las 19:06:

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado el 7 de Marzo de 2022, corresponde proveer las presentaciones electrónicas del 24/02/22 a las 11:27, 16:46 y 18:06:

Téngase presente la fecha de inicio de la subasta del Inmueble Martícula 34, Partida 10.459 del Partido de Coronel Pringles, para el día 27 de abril de 2022 a las 11:00 y de la de finalización para el 11 de mayo de 2022 a las 11:00. Exhibición el día 12 de abril en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas.-

Fijase audiencia para el día 15/06/2022 a las 10:00 fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Exema. S.C.J.B.A..

Una vez comunicado el Registro de Subasta de la subasta ordenada en autos y las fechas fijadas supra, publíquense edictos en el Boletín Oficial de La Plata, en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Se hace saber que sin perjuicio de que los edictos serán confeccionados por Secretaría, a fin de mantener el buen orden del proceso y en cumplimiento de la Ac.3886 SCJBA, deberá observarse que el edicto dirigido al Boletín Oficial el mismo se realizará en formato digital y será notificado electrónicamente por el Juzgado al domicilio electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

Atento lo solicitado, agréguese por Secretaría el saldo de cuenta bancario 7269540, el cual ha sido brindado por el sitio WEB de la S.C.J.B.A. (Resolución , según S.C.J.B.A. Nro. 3138/2013 y 60/2013).-

Atento lo solicitado, la conformidad prestada por la Sindicatura en el escrito electrónico que se provee, presentado el 24/02/22 a las 18:06 y conforme el estado de autos, procédase a la transferencia de la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 48.500) de la cuenta de autos 7269540 a la cuenta indicada, librándose a tal fin oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales; dejándose constancia que la suma indicada no resulta imponible y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

**CRISTIAN A. MARRON**

**JUEZ**

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(7/3/2022 a las 05:46)

29/3/22, 12:59

CBU: 0140437527620672695404

Sucursal: (6206) TRIBUNALES BAHIA BLANCA (B.B.)

Cuenta: 6206-7269540

Juzgado: URIARTE HNOS Y ZUGASTI SC P A

Causa: URIARTE HNOS Y ZUGASTI SC P A PEDIDO DE QUIEBRA EXP 83891 96

Saldo al 21/12/2021: \$ 68.116,42

Información recibida el: 4/3/2022

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA

**Fecha inicio:** 19/04/2000 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 83891

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 29/03/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO )

Anterior: 29/03/2022 10:44:26 - OFICIO ELECTRONICO

**Referencias**

**Cargo del Firmante:** SECRETARIO

**Fecha de Libramiento:** 29/03/2022 10:44:30

**Fecha de Notificación:** 29/03/2022 10:44:30

**Funcionario Firmante:** 29/03/2022 10:44:25 - FRATTI Fernando Hugo - SECRETARIO

**Notificado por:** FRATTI Fernando

**Observación:** OFICIO AL REG. DE SUB.

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**OFICIO**

Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

**AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS**

diego.machiavelli@pjba.gov.ar

y regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados URIARTE HNOS. Y ZUGASTI SCA S/ PEDIDO DE QUIEBRA, Expte. N° 83891, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha fijado fecha de inicio de la subasta electrónica para el día **27 de abril de 2022 a las 11:00 y de la de finalización para el 11 de mayo de 2022 a las 11:00** (conf. arts. 559 y 575 del C.P.C, art. 4 de la res. 102/4, a rts. 1 y 2 de la res. 1950, arts. 3 y 5 de la Ac. 3604 de la SCJBA). Se estableció como día de visita el **12 de abril en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas.-**

Asimismo, se fijó audiencia para el día **15 de Junio 2022 a las 10:00** a fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.

A continuación se transcriben los datos correspondientes:

1) Los datos catastrales del inmueble a saber: Fracción de campo ubicada en el Partido de Coronel Pringles, próximo a la Estación "Stegman", con una superficie total de 1 ha, 5 as. y 58 cas., e identificada catastralmente como Circ. VIII, parcela 536-c, partida Nro. (023) 10459, matrícula N° (023) 34, DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES.

2) La cuenta judicial abierta en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca n° 6206-7269540, CBU: 0140437527620672695404, el CUIT es 30-99913926-0.

3) El martillero desinsaculado es Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T\* III, F\* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138168964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca

4) Se practicó mandamiento de constatación en el inmueble sito en la ciudad de Coronel Pringles, el 21 de Febrero de 2022 a las 10:30, con el siguiente resultado: "...tratándose de un terreno delimitado por alambrado en tres de sus lados menos a la izquierda que se une con otro lote, sin construcción alguna, con cinco silos aéreos de chapa con base de cemento, y una arboleda en el frente a la derecha de la tranquera de entrada, sin ocupantes al momento de la diligencia..." (textual).

5) Que el precio de reserva se establecen en CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

6) Que el depósito en garantía es la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.500) equivalente al 5% del precio; el que será descontada del precio de subasta.

7) Que al oferente que no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

8) Que el comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% depositado en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

9) Que el comprador deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

10) Que en caso de que la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registraci3n a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuesti3n, y deberá ratificarse dicha indicaci3n presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentaci3n pertinente .-

11) Que al no encontrarse prohibida legalmente la cesi3n del acta de adjudicaci3n, la misma se encuentra admitida en el proceso.

Saludo a Ud. atte.

FERNANDO HUGO FRATTI

SECRETARIO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqu3 (sin incluir esta l3nea) -----



FRATTI Fernando Hugo  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la b3squeda](#) [Imprimir](#) ^